



COMUNICADO OFICIAL EXTERNO
Jueves 20 de noviembre de 2025, N°CE2025-24

ATENCIÓN:
COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES
DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE
VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO

Asunto: Cambios a nivel de sistema y de la plantilla para gestión de presupuestos

Estimados(as) señores (as):

A raíz del ajuste en las cuotas obrera y patronal anunciado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), les informamos que las modificaciones correspondientes a nivel interno de la Fundación UCR ya fueron incorporadas, tanto en el Sistema de Administración de Proyectos (SIAP), como en el formulario de Presupuesto de Operación, el formulario de Gastos Indispensables y en la plantilla institucional (formato Excel) utilizada para la gestión presupuestaria.

Los cambios actualizados se encuentran publicados y disponibles para su consulta. Asimismo, pueden descargar la plantilla en el siguiente enlace: [Plantilla presupuesto indispensable 2026 3.xlsx](#).

Les solicitamos utilizar esta versión actualizada en todos los procesos de planificación y formulación presupuestaria, con el fin de garantizar la correcta aplicación del incremento establecido.

En el caso de los programas, proyectos o actividades (PPA) que cuenten con un presupuesto en gestión y que se encuentre en alguna etapa de aprobación en el sistema SIAP, se solicita valorar la realización del ajuste correspondiente, con el fin de evitar afectaciones en el periodo 2026. Para ello, ya se coordinó previamente con las vicerrectorías respectivas.

Los pasos que deben seguir son los siguientes:

1. Solicitar la devolución del formulario de SIAP para modificación, para esto pueden revisar la bitácora del documento y contactar con la persona que lo tenga en el flujo de aprobación (ya sea dirección, vicerrectoría, OAF o Fundación UCR) y deberán anular el formulario en el sistema e ingresar un formulario Presupuesto de gastos indispensables nuevo.
2. Adjuntar la plantilla de presupuesto indispensable 2026 (formato Excel) si corresponde.

3. Adjuntar el acta de la comisión o consejo según corresponda que fué aprobada previamente, (no se requiere una nueva aprobación). Es importante tomar en cuenta que esto aplica solo a lo referente al incremento antes mencionado y si algún PPA necesita algún cambio adicional al presupuesto deberá seguir las aprobaciones según el procedimiento.

Agradecemos su atención y colaboración para asegurar una adecuada implementación de estos ajustes.

Atentamente,

MBA. Juan Manuel Quirós Acuña.
Delegado Ejecutivo.
FundaciónUCR.